## Acta de Evaluación y Recomendación

### CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018

### "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **C.P. Mario Román**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres;** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", cuyo Pac es el Nº 345.758,** por la modalidad de Contratación Directa N°07/2018 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 314.341.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: COMACO S.R.L.; FRIOPAR S.R.L.,; TUPI RAMOS GENERALES S.A.; GOTZE INGENIERÍA S.A.; CLIMARCO S.R.L.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada el día 22 de junio del año 2018, presentándose las siguientes empresas: GOTZE INGENIERÍA S.A.; COMACO S.R.L.; TUPI RAMOS GENERALES S.A.; MS MEGA SERVICE S.R.L.; A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.; SINGEL S.A. y PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

| Ítems | Descripción del Bien | GOTZE INGENIERÍA S.A. | COMACO S.R.L. | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | MS MEGA SERVICE S.R.L. | A y J SERVISCOM de Juan Fleitas | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | SINGEL S.A. | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionadores de aire de 36.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 13.000.000 | 15.580.000 | 12.500.000 | 14.594.000 | 12.434.000 | 12.687.880 | 14.220.000 | 13.680.000 |
| 2 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 21.000.000 | 23.535.000 | 22.050.000 | 25.646.364 | 20.664.000 | 18.338.301 | 20.880.000 | 25.056.000 |
| 3 | Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | NO COTIZA | 22.140.000 | 20.322.000 | 24.488.100 | 19.176.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 4 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | NO COTIZA | 34.900.000 | 31.760.000 | 33.124.000 | 28.870.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | 33.600.000 |

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

- La empresa TUPI RAMOS GENERALES, deja constancia:

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Que la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas, cotiza en el ítem 3 Aire tipo ventana de la marca JAM, siendo que dicha marca no tiene aires de ventanas.

**Análisis de la observación:**

Esta observación formulada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. será estudiada por el Comité de Evaluación al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

| | Documentos Sustanciales | El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.* | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.* | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | GOTZE INGENIERÍA S.A | Cumple. Fs. 2 | Cumple. Fs. 4 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple.SIPE |
| 2 | COMACO S.R.L. | Cumple. Fs. 3 | Cumple. Fs. 5 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple. Presenta Poder Representante |
| 3 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | Cumple. Fs. 3 | Cumple. Fs. 5 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple. Fs. 8 |
| 4 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | Cumple. Fs. 2 | Cumple. Fs. 4 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple. Presenta Poder Representante |
| 5 | A y J SERVISCOM de Juan Fleitas | Cumple. Fs. 4 | Cumple. Fs. 7 | Cumple.SIPE | Cumple.SIPE | No Aplica | No Aplica |
| 6 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | Cumple. Fs. 3 | Cumple. Fs. 17 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple.SIPE |
| 7 | SINGEL S.A. | Cumple. Fs. 3 | Cumple. Fs. 6 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple.SIPE |
| 8 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | Cumple. Fs. 1 | Cumple. Fs. 4 | Cumple.SIPE | No Aplica | Cumple.SIPE | Cumple.SIPE |

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

| | ARTÍCULO 40 | Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03. | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | GOTZE INGENIERÍA S.A | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 2 | COMACO S.R.L. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 3 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 4 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 5 | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 6 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 7 | SINGEL S.A. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |
| 8 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | Cumple.SIPE | No verifica registros | No verifica registros |

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Liliana [illegible] Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Campos
Director Control y Seguimiento

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

☐ **Ítem 1 Acondicionadores de aire tipo Split de 36.000 BTU**

| Orden | FIRMA OFERENTE | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | 6.217.000 |
| 2 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | 6.250.000 |
| 3 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | 6.343.940 |
| 4 | GOTZE INGENIERÍA S.A | 6.500.000 |
| 5 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | 6.840.000 |
| 6 | SINGEL S.A. | 7.110.000 |
| 7 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | 7.297.000 |
| 8 | COMACO S.R.L. | 7.790.000 |

☐ **Ítem 2 Acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU**

| Orden | FIRMA OFERENTE | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | 2.037.589 |
| 2 | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | 2.296.000 |
| 3 | SINGEL S.A. | 2.320.000 |
| 4 | GOTZE INGENIERÍA S.A | 2.400.000 |
| 5 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | 2.450.000 |
| 6 | COMACO S.R.L. | 2.615.000 |
| 7 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | 2.849.596 |
| 8 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | 2.784.000 |

☐ **Ítem 3 Acondicionadores de aire tipo Ventana de 24.000 BTU**

| Orden | FIRMA OFERENTE | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | 3.196.000 |
| 2 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | 3.387.000 |
| 3 | COMACO S.R.L | 3.690.000 |
| 4 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | 4.081.350 |
| 5 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | NO COTIZA |
| 6 | SINGEL S.A. | NO COTIZA |
| 7 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | NO COTIZA |
| 8 | GOTZE INGENIERÍA S.A | NO COTIZA |

☐ **Ítem 4 Acondicionadores de aire tipo Ventana de 18.000 BTU**

| Orden | FIRMA OFERENTE | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | 2.887.000 |
| 2 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | 3.176.000 |
| 3 | MS MEGA SERVICE S.R.L. | 3.312.400 |
| 4 | PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. | 3.360.000 |

Lilia... ABOGADO MATRICULA C.S.J. Nº 7.806

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

| | | |
|---|---|---|
| 5 | COMACO S.R.L | 3.490.000 |
| 6 | SINGEL S.A. | NO COTIZA |
| 7 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | NO COTIZA |
| 8 | GOTZE INGENIERÍA S.A | NO COTIZA |

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- ☐ A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas en los Ítems 1, 3 y 4;
- ☐ JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. en el Ítem 2;

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

**a)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma SINGEL S.A., recepcionada en el email info@singelsrl.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando: *"Que nuestra firma no cuenta con el mismo ya que el llamado es por "Provisión de equipos acondicionadores de aire" y dichos equipos no son de origen nacional ya que son importados, por ello no contamos con el mencionado certificado"*, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**b)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., recepcionada en el email comercial@gotze.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no contestó la nota, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**c)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma COMACO S.R.L., recepcionada en el email toledomilciades@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que no disponen de dicho Certificado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**d)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma, remitida a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., recepcionada en el email licitaciones@tupisa.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que dicho Certificado NO APLICA, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**e)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas, recepcionada en el email a-y-j-serviscom@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota, pero no presentó el certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**f)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., recepcionada en el email licitaciones@electrodomesticos.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no contestó la nota, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

**g)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., recepcionada en el email miguel@perezramirez.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que: *"Les informamos que el Certificado de Origen de producto y empleo nacional vigente, emitido por el MIC, no es aplicable a la oferta presentada, habida cuenta que los equipos no son de producción nacional y, por ende, no cuentan con esta documentación, siendo además, de presentación opcional a los fines de la aplicación del margen de preferencia a productos de fabricación nacional"*, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

**h)** Por nota de fecha 26 de junio de 2.018, remitida a la firma MS MEGA SERVICE S.R.L., recepcionada en el email megaservice@tigo.com.py, , con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no contestó la nota, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las firmas **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas** para los **ÍTEMS N°1, 3 y 4**; y **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** para el **ÍTEM N°2**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas**

Por nota de fecha 10/07/2018, recepcionada en el email a-y-j-serviscom@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

**a.** Contratos ejecutados y/o Facturaciones de Acondicionadores de Aire iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos (2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017).

*- A fin de aclarar la observación planteada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., este Comité consideró conveniente solicitar a la firma A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas Catálogo emitido por el fabricante del Ítem N°3 - Aire tipo ventana de la marca JAM.*

La citada firma respondió en fecha 12 /07/2018, por nota acompañando 6 (seis) fojas, adjuntando los siguientes documentos:

- **Contratos ejecutados y/o Facturaciones de Acondicionadores de Aire iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos (2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017),** manifestando en cuanto sigue: *"En respuesta a esta solicitud, adjunto copia del Contrato N°215/2017 suscrito entre la municipalidad de Fernando de la Mora y MI Empresa, por un valor total de Gs. 89.900.000.- IVA incluido, del 05 de julio del 2017".*
- **Catálogo emitido por el fabricante del Ítem N°3 - Aire tipo ventana de la marca JAM,** manifestando en cuanto sigue: *"En respuesta a esta solicitud, comunicó un error involuntario y de buena fe sin ninguna*

Liliana Isabel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

*intención de confundir a la Convocante, ni lograr condiciones más ventajosas en contra de los demás participantes; en la determinación de la Marca Ofertada en ese ítem, razón por la cual no puedo cumplir con el requerimiento de la convocante de remitir el catálogo ya que dicho equipo no es fabricado por dicha marca. Debiendo ser el correcto para el Ítem 3 - Aire tipo ventana de la Marca Tokyo de Origen CHino. Cuyo catálogo adjunto para que la convocante lo considere".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

Por lo expuesto este Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones procede a rechazar la oferta **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas** en cuanto al Ítem N°3 - Aire tipo ventana de la marca JAM en atención al Art. 57 del decreto N° 21.909/03 que establece *"Que no se permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos"* y pasa a evaluar la **segunda mejor** oferta que corresponde a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A. para el Ítem N°3 - Aire tipo ventana.**

☐ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Por nota de fecha 17/07/2018, recepcionada en el email licitaciones@tupisa.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

a. Contratos ejecutados y/o Facturaciones de Acondicionadores de Aire iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos (2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017).

La citada firma respondió en fecha 19/07/2018, por nota acompañando 9(nueve) fojas, adjuntando los siguientes documentos: Copia de contratos 2016-2017.

☐ **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**

Por nota de fecha 10/07/2018 remitido a la firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., recepcionada en el email licitaciones@electrodomesticos.com.py, se solicitó lo siguiente:

b. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
c. Fotocopia simple de la Patente Municipal.
d. Contratos ejecutados y/o Facturaciones de Acondicionadores de Aire iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos (2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017).

La citada firma respondió en fecha 12/07/2018, por nota acompañando 16(dieciséis) fojas, adjuntando el siguiente documento: Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Copia simple de la Patente Municipal del Oferente Vigente y Copia de contratos 2016-2017..

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| | Documentos Legales no sustanciales | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | TUPI RAMOS GENERALES S.A. |
|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE |
| 2 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE |
| 3 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple. Fs. 6 | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE |
| 4 | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple. SIPE | Cumple a petición | Cumple. SIPE |

Liliana Mora Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Campos
Directora Control y Seguimiento

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | Cumple. SIPE | Cumple a petición | Cumple. Fs. 12 |
| 6 | Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Acondicionadores de aire que demuestren la experiencia mínima de 2 años | Cumple a petición | Cumple a petición | Cumple a petición |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A. han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- ☐ **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas**

| Ítems | Descripción del Servicio | Precio Unitario (PRSCIP) | Precio Ofertado | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionadores de aire de 36.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 7.790.950 | 6.217.000 | -20% |
| 4 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | 3.676.66 | 2.887.000 | -21% |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.**

- ☐ **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**

| Ítems | Descripción del Servicio | Precio Unitario (PRSCIP) | Precio Ofertado | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 2.704.810 | 2.037.589 | -25% |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.**

- ☐ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

| Ítems | Descripción del Servicio | Precio Unitario (PRSCIP) | Precio Ofertado | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | 3.810.000 | 3.387.000 | -16% |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

| | EXPERIENCIA | A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | TUPI RAMOS GENERALES S.A. |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años que certifiquen la experiencia en provisión de acondicionadores de | Cumple. | Cumple. | Cumple. |

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA Nº 7.306

**JUAN D. CÁCERES Z.**
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | aire(contratos y/o facturaciones)ya sea en el sector público como privado. | Presenta factura N° 001-002-0000454 con la Entidad Binacional Yacyretá de fecha 04/11/2016.. | Presenta Contrato N°26/2016 con el INTN. | Contrato N°42/2016 con el Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay. |
| 2 | Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de acondicionadores de aire, iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos(2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017. | Cumple. Presenta Contrato N°215/2017 con la Municipalidad de Fernando de la Mora por el monto de Gs. 89.900.000 | Cumple. Contrato N°40/2017 con el Ministerio de la Defensa Pública por el monto de Gs. 157.750.000 | Cumple Presenta Contrato N°508/2017 con el BNF por el monto de Gs. 216.999.990 |

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por las firmas **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas,** para los ítems 1 y 4; **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.R.L** para el ítem 2 y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el ítem 3 y ubicadas como las ofertas más bajas en precio, constatándose el siguiente análisis:

☐ **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas**

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionadores de aire de 36.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 2 | Unidad | Cumple |
| 4 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | 10 | Unidad | Cumple |

☐ **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.R.L.**

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses. | 9 | Unidad | Cumple |

☐ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses. | 6 | Unidad | Cumple |

En conclusión, este Comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas** para los ítems N° 1 y 4; **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.R.L.** para el ítem 2 y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el ítem N°3, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a las empresas de referencia.

Liliana Morel Ortiaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

**5. Recomendación de Adjudicación**

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.345.758, previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas** con RUC Nº 1151277-6, los Ítems Nº 1 y 4 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs. 41.304.000**(Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos cuatro mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario(IVA INCLUIDO) | Precio Total(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionadores de aire tipo split de 36.000 BTU | Unidad | 2 | JAM | CHINA | 6.217.000 | 12.434.000 |
| 4 | Acondicionadores de aire tipo ventana de 18.000 BTU | Unidad | 10 | TOKYO | CHINA | 2.887.000 | 28.870.000 |
| Precio Total | | | | | | | 41.304.000 |

2.- **ADJUDICAR** a la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.R.L.** con RUC N°80052965-0, el Ítem N°2 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs. 18.338.301** (Guaraníes Dieciocho millones trescientos treinta y ocho mil trescientos uno) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario(IVA INCLUIDO) | Precio Total(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Acondicionadores de aire tipo split de 18.000 BTU | Unidad | 9 | JET | CHINA | 2.037.589 | 18.338.301 |
| Precio Total | | | | | | | 18.338.301 |

3.- **ADJUDICAR** a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con RUC Nº 80031970-2, el Ítem N°3 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs. 20.322.000**(Guaraníes Veinte millones trescientos veintidós mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario(IVA INCLUIDO) | Precio Total(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Acondicionadores de aire tipo Ventana de 24.000 BTU. | Unidad | 6 | TOKYO | CHINA | 3.387.000 | 20.322.000 |
| Precio Total | | | | | | | 20.322.000 |

4.- **AUTORIZAR,** en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día veinte de julio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C A H

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Campos
Director Control y Seguimiento